



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 PROGRAMA DE SEGURIDAD
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Adjudica propuesta pública que indica a Empresas que señala. Autoriza contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá".

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 29 ENE. 2010
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 746

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 20 DE ENERO DE 2010
 HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 9127, de Interior, de 16 de noviembre de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Comuna de Alto Hospicio Región de Tarapacá", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-42-LP09, el servicio referido, adjudicándose dicha propuesta pública a la empresa **Worldwide Security S.A.** Procediendo que dicha

MINISTERIO DEL INTERIOR
 CHILE
 JEFE DIVISION JURIDICA

JAM/RCB/JHO/ECV
 DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

8075736

adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl 5511-42-LP09, para contratar el Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá” a la empresa **Worldwide Security S.A**, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en los requerimientos y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 9126 de Interior, de 16 de noviembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **Worldwide Security S.A**, el Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá”, en la forma que se indica en la especificaciones técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N° 9126, de Interior, de 16 de Noviembre de 2009.

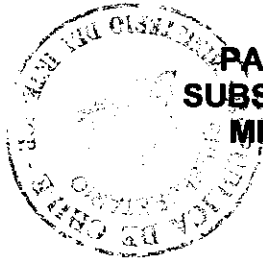
ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior contratar el Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá”, para el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, a la empresa **Worldwide Security S.A.**, ascenderá a la suma total de **\$20.916.000.-** (veinte millones novecientos dieciséis mil pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, en doce cuotas iguales y sucesivas de **\$1.743.000.-** (un millón setecientos cuarenta y tres mil pesos) más IVA cada una, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva y satisfactoria del servicio contratado y presentación de la factura o boleta, según corresponda, visadas por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

ARTICULO CUARTO: El pago de las cantidades antes referidas se imputará a los recursos consultados en el Ítem 05.01.05.24.03.016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2010 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

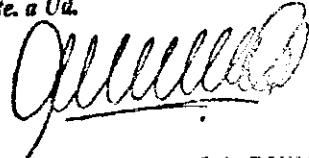
ARTICULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.*



PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante